

CONVOCATORIA QUICUAGÉSIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2026.

El Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Cesar, de conformidad con los Estatutos de la Corporación, y con la Circular Única de la Superintendencia de Subsidio Familiar y en especial dentro de los términos y requisitos contemplados en la Ley 21 del año 1982, Decreto 1074 de 2015, Ley 31 de 1984, Decreto 2463 de 1981, Decreto 1072 único reglamentario del 2015, Artículos 8 al 26 del Decreto 341 de 1988 y la Circular externa única 004-2024 se convoca a todas las Empresas Afiliadas a la:

QUICUAGÉSIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2026.

Que se llevará a cabo el 30 de junio de 2026, a partir de las 8:00 a.m. en el "Centro de Convenciones Crispín Villazón salón 1 y 2", de la ciudad de Valledupar. El orden del día a desarrollar es el siguiente:

I. ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Verificación del quórum.
2. Lectura, consideración y aprobación del orden del día.
3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Designación de la comisión encargada de examinar y aprobar el Acta de la presente Asamblea.
5. Informe de la comisión encargada de revisar y aprobar el acta anterior.
6. Elección comisión de escrutinios.
7. Informe del Presidente del Consejo Directivo y del Director Administrativo.
8. Informe del Revisor Fiscal.
9. Presentación de Estados Financieros año 2025 y su aprobación por la Asamblea de Afiliados.
10. Fijación del Monto hasta el cual puede contratar el Director Administrativo sin autorización del Consejo Directivo.
11. Modificación de los estatutos de COMFACESAR.
12. Proposiciones y varios.

II. GENERALIDADES

Con el propósito de dar cumplimiento al ordenamiento legal y a los estatutos de la Corporación, se ha designado al Jefe de la Oficina Jurídica y de Asuntos Corporativos de COMFACESAR, Víctor Manuel Rueda Rodríguez, como Secretario Especial de la Asamblea. La oficina de la Secretaría funcionará en el segundo piso de la sede Administrativa Bloque B de la Caja de Compensación Familiar, ubicada en la carrera 9 No. 16 A -58, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m.

III. REGLAMENTACIÓN.

Participan en la Asamblea General ordinaria: ÚNICAMENTE LAS EMPRESAS O EMPLEADORES HABLES, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, son los QUE SE ENCUENTREN A PAZ Y SAÍVO CON LA CORPORACIÓN, POR TODO CONCEPTO EN RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES, CON UNA ANTERIORIDAD NO MENOR A CUARENTA Y OCHO (48) HORAS A LA FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN, ES DECIR HASTA LAS 8 DE LA MAÑANA (8:00 a.m.) del día 25 DE JUNIO DE 2026.

En el evento que un empleador afiliado no pueda asistir personalmente a la Asamblea General Ordinaria, podrá ser representado mediante PODER. En este caso debe tener en cuenta las siguientes instrucciones. Los poderes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar legalmente otorgado por el representante legal o dueño de la empresa afiliada.
2. Ser presentado personalmente por el poderdante en la Oficina Jurídica de Comfasesar.
3. Otro sitio de recepción de poderes son las Unidades Integrales de Servicios de la Corporación ubicadas en Aguachica, Agustín Codazzi y Bosconia para las empresas afiliadas con domicilio en esas localidades. Sin distinción de la sede en la que se presente el poder, estos se recepcionarán hasta el día 25 de junio de 2026, a las 8:00 a.m.
4. De no ser posible la presentación personal, el poder deberá ser autenticado ante autoridad competente y ser allegado a las oficinas mencionadas dentro del término fijado.
5. De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los poderes pueden otorgarse al REPRESENTANTE LEGAL DE UNA EMPRESA AFILIADA HABIL, adjuntando el certificado de Cámara de Comercio y el documento que acredite tal calidad.
6. Los apoderados no podrán sustituir sus poderes.
7. Si aparecen dos o más poderes conferidos para la Asamblea otorgados por una misma empresa, patrono o empleador, a distintas personas, se anularán todos los poderes.
8. La persona que ostente la calidad de Representante Legal de varias organizaciones o empresas afiliadas con diferente NIT a la Corporación, podrá representar a todas ellas, pero sin poder representar a terceros, cuando sus propias representaciones pasen de dos (2) sin exceder el 10% del total de votos presentes o representados en la sesión.

SEÑOR EMPRESARIO O EMPLEADOR AFILIADO NO SE ADMITIRÁN PODERES CON TACHADURAS, ENMENDADURAS, BORRONES, RAYONES O SIMILARES. QUIEN PRESENTA EL PODER DIRECTAMENTE ANTE COMFACESAR, DEBERÁ IDENTIFICARSE CON SU CÉDULA DE CIUDADANÍA. EL DOCUMENTO DEBE CONTENER TODOS LOS ELEMENTOS PROPIOS DE UN MANDATO. EL FORMATO INSTITUCIONAL CON EL ESQUEMA REQUERIDO PARA SER UTILIZADOS EN ESTA ASAMBLEA SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE COMFACESAR.

Para el caso de asistencia directa del empresario o empleador afiliado o si existen cambios de última hora en la Representación Legal de las empresas y/o empleador, podrán presentar en el momento de Ingresar a la Asamblea, el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento que les acredite dicha condición expedido por las autoridades competentes.

IV. NORMAS GENERALES PARA LA ASAMBLEA

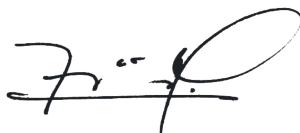
Para esta convocatoria y desarrollo de la Asamblea se aplican las normas contenidas en el Capítulo III de los Estatutos de COMFACESAR, la Circular Única de la Superintendencia de Subsidio Familiar, Ley 21 del año 1982, Decreto 1074 de 2015, Ley 31 de 1984, Decreto 2463 de 1981, Decreto 1072 único reglamentario del 2015, Artículos 8 al 26 del Decreto 341 de 1988 y la Circular externa única 004-2024.

V. INSPECCIÓN DE LIBROS Y DOCUMENTOS

Los libros y documentos, se encuentran a disposición de los empresarios o empleadores afiliados, para ser inspeccionados, en horas hábiles de oficina (lunes a viernes de 5:00 p.m. a 11:30 m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m.), en la Gerencia de Contabilidad de las instalaciones de COMFACESAR ubicadas en la carrera 9 No. 16 A - 48 de Valledupar.

VI. CONSULTA Y PUBLICACIONES

La Caja de Compensación Familiar "COMFACESAR", publicará en su página Web: www.comfasesar.com, todos los documentos, leyes, decretos, circulares y formatos a los cuales hace referencia la presente convocatoria, para lo cual los empresarios o empleadores afiliados hábiles interesados en la Asamblea General Ordinaria del día 30 de junio de 2026, podrán tener acceso a los mismos a través de la consulta que realicen en la página en Internet de COMFACESAR.



FRANK MONTERO VILLEGAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO